

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

GRANADA

Edicto

El Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita rollo número 73/1992, hoy en trámite de ejecutoria número 5/1994, por delito de estafa, contra don Roberto Molina Pérez-Rejón, representado por la Procuradora doña María del Carmen Adame Carbonell, y perjudicado don Rafael Quirós Redondo, representado por el Procurador don José Antonio Rico Aparicio, acordándose sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio «La Caleta», tercera planta, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1995, a las once horas de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 1 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de abril de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Todo postor deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Segunda.—Desde el anuncio y hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, y dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del ejecutante podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Finca objeto de subasta

Finca rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fé, al libro 203, tomo 1.374, número de orden 5.909 «N», descrita como fábrica de aserrar maderas denominada «San Diego», que antes fue molino harinero, llamado de Liñán, y hoy constituye una fábrica derruida y casa en malas condiciones, en término de Santa Fé, junto a la carretera de Atarfe, pago de Jotayar, antes con banco de sierra, y se componía, además de casa para oficina, otra para casero y graneros, cuadra, pajar y tinados, con cebadero de cerdos y secadero de tabaco. Todo ocupa una superficie, sin respecto a medida de 61

áreas 46 centiáreas. Linda: Norte, ramal del Caz de Jotayar; sur, tierras de testamentaria de don Diego Liñán Nieves; este, carretera de Atarfe, y oeste, otras del señor Liñán Nieves.

Finca valorada en 12.400.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Zurita Millán.—El Secretario, Diego Medina García.—61.289.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de fecha 2 de noviembre de 1994, página 18211, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de noviembre de 1994, a las diez horas...», debe decir: «... habiéndose señalado para la primera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas...».—60.052-3-CO.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 19 de septiembre de 1994, página 15294, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la primera subasta, donde dice: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de diciembre de 1995, a las diez horas...», debe decir: «La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas...».—49.805 CO.

BEJAR

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar,

Hago saber: Que por resolución de 19 de octubre se ha tenido por formulada la solicitud de procedimiento escrito en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el número 111/1993, quedando, entre tanto, en suspenso la convocatoria de la Junta general de acreedores señalada para el día 31 de octubre de los corrientes, haciéndose pública de esta forma dicha suspensión respecto de los acreedores que no puedan ser citados en la forma prevista.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley.

Dado en Béjar a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario, José María Fernández.—62.681.

CIEZA

Edicto

Don Antonio Cecilio Vicerias Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 80/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, contra don José López Sánchez y doña Isabel Gomariz Carrillo, sobre reclamación de 13.097.708 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta, el día 12 de diciembre de 1994; en segunda subasta, el día 9 de enero de 1995; en tercera subasta, el día 6 de febrero de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que más adelante se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra, proporción a riego, en pago camino de Orihuela y Cruz Cubierta, con cuatro olivos, de cabida 4 áreas 19 centiáreas, que linda: Norte, doña María Alacid Bernal; saliente, doña María Alacid Bernal, cauce por medio; mediodía, don Francisco Rico López, y poniente, camino. Tiene derecho a riego con media hora de agua de Hila de los Baños en tanda a veintinueve días que riega lunes de noche y martes de día.

La hipoteca sobre la referida finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza, sección Fortuna, al tomo 818, libro 87, folio 208, finca 11.213, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 10.025.000 pesetas.

En la villa de Fortuna y su calle de los Remedios, una casa a segundas cubiertas, marcada con el número 5 de policía, que mide 7 metros 524 milímetros de frente por 12 metros 126 milímetros de fondo, igual a 91 metros 23 decímetros 36 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, herederos de don Francisco Pérez; izquierda, don Antonio Bernal Cherman, y espalda, herederos de don Francisco Pérez.

La hipoteca sobre dicha finca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Cieza, sección Fortuna, tomo 818, libro 87, folio 209, finca 912, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en 12.030.000 pesetas.

Dado en Cieza a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Vicerías Noguera.—La Secretaría.—60.883.

CACERES

Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 331/1994, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Finca Ibérica, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 2 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 30 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 26 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas objeto de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta número 1135 del «Banco Bilbao Vizcaya» en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1.ª Rústica: Mitad indivisa de la parcela rústica comunal. Finca Arenal, del término de Cáceres, de cabida 1 hectárea 69 áreas 76 centiáreas, que linda: Al norte, parcela C-2; este, parcelas B-4 y B-2, propiedad de Gaspar Tovar Andrada y Julián Criado Moreno, y la parcela C-4; sur, parcela B-2, y oeste, parcelas B-2 y C-2. Dentro de su perímetro se ubican edificaciones, pozo, charca y camino de acceso a la carretera C-630, de Cáceres a Salamanca. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.639, libro 590, folio 25, finca 32.387, inscripción 8.ª

Tasada a efectos de subasta en 6.030.000 pesetas.

2.ª Rústica: Parcela C-4, al sitio del Arenal, término de Cáceres, con una cabida de 20 áreas 54 centiáreas, que linda: Al norte y sur, con parcela comunal; este, con finca propiedad de Rosado y parcela B-2, y al oeste, con parcela B-4. Inscrita al tomo 6.139, libro 590, folio 41, finca 32.395, inscripción 3.ª

Tasada en 1.340.000 pesetas.

3.ª Rústica: Parcela C-2, al sitio del Arenal, término de Cáceres, con una superficie de 11 hectáreas 9 áreas 89 centiáreas, cuyos linderos son: Norte, en línea de 113 metros, con finca matriz de la que se segregó; sur, en línea de 205 metros, con parcela B-2, propiedad de don Julián Criado Moreno y Gaspar Tovar Andrada; este, en línea quebrada de dos tramos de 428 metros y 82 metros, con parcela B-2, propiedad de don Julián Criado Moreno y Gaspar Tovar Andrada, y en línea quebrada de seis tramos de 82, 49, 16, 10, 16 y 85 metros, con parcela comunal; oeste, en línea de 556 metros 90 centímetros, con línea férrea. Inscrita al tomo 1.853, libro 798, folio 161, finca 49.479, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en 73.700.000 pesetas.

Dado en Cáceres a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—62.704.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de número 151/93, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou contra don José Vázquez Martínez y doña Carmen Soto Valdés, por el presente se hace saber que se ha acordado sacar, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán los bienes propiedad de la demandada, que se especificarán al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 27 de diciembre próximo para la primera subasta; el 30 de enero de 1995, para la segunda, y el 28 de febrero de 1995, para la tercera, todas ellas a las doce horas.

Se hace saber que la primera subasta se efectuará por el precio de su avalúo, la segunda con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la misma, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto de la licitación en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. Que los títulos de propiedad

de dichos bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no se tendrá derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Son objeto de la subasta las fincas que a continuación se describirán, con expresión del importe de su avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta y que salen a licitación formando un solo lote.

Las fincas subastadas son las siguientes:

1. Número 21. Local comercial denominado letra D-1, sito en la planta altillo del edificio señalado con los números 222 al 230, en la avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, barrio de Bellvitge, de l'Hospitalet. Tiene su acceso por puerta que abre al rellano de la escalera en esta planta y ocupa una superficie de 38 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con dicho rellano de escalera y con local D, entidad número 22; por la derecha, entrando, local C, entidad número 20; por la izquierda, local letra D y con vuelo a espacio libre que intermedia entre este edificio y la travesía Industrial, y por el fondo, con vuelo a espacio libre que intermedia entre este edificio y el local comercial 13 de la calle Prado, 18 a 28. Lleva anejo el derecho al uso de los cuartos de aseo de esta planta. Coeficiente: 2,2280 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.129, libro 69, folio 57 y finca número 7.390.

2. Número 22. Local comercial denominado letra D, sito en la planta altillo del edificio señalado con los números 222 al 230, en la avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, barrio de Bellvitge, de l'Hospitalet. Tiene su acceso por puerta que abre al rellano de la escalera en esta planta y ocupa una superficie de 23 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la entrada al mismo, con rellano de la escalera y local comercial D-1, entidad número 21; por la derecha, entrando, con dicho local D-1; por la izquierda, con el local E, entidad número 23, y por el fondo, con vuelo recaente a espacio libre que intermedia entre este local y la travesía Industrial. Lleva anejo el derecho al uso de los cuartos de aseo de esta planta. Coeficiente: 1,3981.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet, al tomo 1.129, libro 69, folio 59 y finca número 7.392.

Se valoran ambas fincas conjuntamente en 6.120.000 pesetas.

El mencionado importe de la valoración servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Hospitalet a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial.—60.335.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 391/1992, representado por el Procurador don Antonio Serra Lluell, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares «Sa Nostra», contra Dagmar Helzer, José Luis Suárez García.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017039192.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 3 de enero de 1995; en segunda, el día 31 de enero de 1995, y en tercera, el día 28 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 1, planta cuarta del edificio «Alcudia», sito en la urbanización «Las Gaviotas», del término de Muro. Tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.241, libro 230 de Muro, folio 46, finca 10.285-N, a nombre de los demandados. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Dado en Inca a 30 de septiembre de 1994. El Secretario.—60.589.

LA BISBAL

Edicto

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo—otros títulos, número 502/93, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Juan Tarrés Creixell, en reclamación de 6.353.868, en los cuales se trabó embargo sobre el siguiente bien:

Urbana. Casa de dos cuerpos o solares, señalada con el número 8, situada en la calle Marcelo Ralló de esta ciudad, compuesta de planta baja y un piso. De superficie 349 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal a los tomos 826 y 1.255, libro 72 de La Bisbal, folio 10, finca número 1.599 cuadruplicado, inscripción 22.ª Valorada pericialmente en 30.799.200 pesetas.

A instancia del acreedor se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta el referido bien por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 19 de enero a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 21 de febrero a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 23 de marzo a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.17.502/93.0502/93, un importe igual o superior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 3 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—60.760.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/1991, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Acacio Rodríguez Cabrera y don Santiago Cantos de Alcover y Claur, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado: Don Acacio Rodríguez Cabrera. Vivienda, bajo derecha, de la casa número 4, del bloque 22, sito en Santa Cruz de Tenerife, libro 494, finca 36.337.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 14, el próximo día 2 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Notificándose esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la LEC, por medio del presente edicto al estar el mismo en ignorado paradero.

Dado en La Laguna a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.675.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña María Angeles Velasco García, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 662/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora señora Valadés García, contra «Cuatro Cates, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 21.228.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de abril de 1995, a las once horas. Tipo de licitación, 15.921.360 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de mayo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda. Cuenta del Juzgado número 2672/000/0018/662/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las

correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3.—Piso primero, letra C, situado en la planta primera, sin contar el semisótano, del bloque B-17, del conjunto residencial La Noria, en la supermanzana T-26, del Plan General de Ordenación de Majadahonda, en dicho término municipal. Ocupa una superficie útil aproximada de 170 metros 72 decímetros cuadrados, además de un jardín de 72 metros cuadrados que pertenece de modo privativo a este piso.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Majadahonda, al tomo 2.291, libro 358, folio 46, finca número 19.117.

Dado en Majadahonda a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Angeles Velasco Garcia.—La Secretaria.—60.426.

MÉRIDA

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 254/1994, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Perianes Carrasco, contra don Fulgencio Izquierdo Izquierdo y doña Javiere Murillo Dávila, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede y que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almendralejo, sin número, de Mérida (Badajoz), el próximo día 1 de

diciembre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.795.992 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del acreedor podrá reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Para el supuesto de que no resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de enero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de febrero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Número 173. Vivienda letra C, tipo A, planta quinta, sita en el complejo urbanístico de Mérida, denominado residencial «Las Lomas», bloque III, portal 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.864, libro 637, folio 205, finca número 54.892. Inscripción tercera.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mérida a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Santiago Cruz Gómez.—El Secretario.—62.682.

MONDOÑEDO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en el expediente número 85/1993, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», con domicilio en Mondoñedo, avenida Eladio Lorenzo, número 37, por auto de esta fecha se decide:

«Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores de la suspensa «Aglomerados Ecar, Sociedad Anónima», en los términos transcritos en el hecho segundo de esta resolución, y del que fue publicada su modificación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 5 de octubre de 1994.

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma. Doy fe.»

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro y firmo el presente en Mondoñedo a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria.—62.711.

OVIEDO

Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que con esta fecha y recaído en el expediente de suspensión de pagos número 138/94, de la entidad «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Suárez Granda, se ha dictado auto, que en lo que interesa literalmente dice:

«Auto

En la ciudad de Oviedo a 2 de noviembre de 1994.

Fallo

Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio presentado por «Construcciones Migarlos, Sociedad Limitada», a que se hace referencia en el hecho segundo de este auto, para la liquidación de las obligaciones de la entidad suspensa, «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», el cual fue publicado para conocimiento general de los posibles interesados con fecha 21 de octubre del presente en el BOPA, BE y diario «La nueva España», mandando a todos los interesados estar y pasar por él. Dese a la presente resolución la misma publicidad que se mandó dar a la providencia, teniendo por solicitada la suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, librando mandamiento a los mismos Registros y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos y anótese en el Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado.

A la firmeza de esta resolución cesarán los Interventores judiciales en su actuación y pasarán a ejercer sus cargos los miembros de la Comisión liquidadora a que se hace referencia en el convenio aprobado.»

Y para que así conste y su publicación, para el conocimiento general de los posibles interesados, extiende y firmo el presente en Oviedo a 2 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial, Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo.—62.709.

YECLA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 28 de octubre de 1994, páginas 18117 y 18118, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las fechas de las subastas, donde dice: «... habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de diciembre de 1994, 12 de enero de 1995, todas ellas a las trece horas...», debe decir: «... habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de diciembre de 1994, 12 de enero de 1995 y 13 de febrero de 1995, todas ellas a las trece horas...».—59.438-3-CO.

ZARAGOZA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1994, página 17909, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la tercera subasta, donde dice: «El día 26 de enero de 1994, y será sin sujeción a tipo...», debe decir: «El día 26 de enero siguiente próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo...».—58.852-3-CO.